



Acta de Sesión ordinaria de Cabildo
H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz
Periodo Constitucional 2022 – 2025.

En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las nueve horas del día 13 de marzo del año 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30 y 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz-Llave, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; Profa. Piedad Hernández Ramos, Sindica Única Municipal; C. P. Ana Ramírez Hernández, Regidora Única; contando con la presencia del Lic. Orlando De Felipe Pulido Secretario del H. Ayuntamiento quien toma nota y da fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XVIII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Punto de acuerdo para aprobar la **actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2025**, con fundamento en lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 3.- Lectura y firma del Acta de Cabildo y cierre de Sesión.

Uno. - En uso de la palabra el suscrito Lic. Orlando De Felipe Pulido, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal: -----Presente
Piedad Hernández Ramos, Síndica única:-----Presente.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- Presente.

Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión ordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

Dos.- Acto seguido el Ingeniero Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal de Tomatlán Ver., haciendo uso de la voz expone a los miembros del H. Cabildo que, de conformidad a las facultades conferidas en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 71 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos 34 y 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en específico del artículo 53 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, es parte fundamental de toda administración programar el gasto, las Administraciones Públicas Municipales están obligadas a articular sus acciones públicas a través de la planeación, vía la elaboración de sus Planes Municipales de Desarrollo y los programas que de él se deriven, asegurando el cumplimiento de las actividades, meta, e indicadores comprometidos. El Gobierno Municipal de Tomatlán, es un gobierno caracterizado por sus resultados, por su gestión transparente que ahora para eficientar sus acciones incorpora un mecanismo de evaluación para la medición de sus logros y alcances.

Los programas y la asignación de recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas así como la evaluación de su ejecución, quedando bajo la responsabilidad de la Contraloría Municipal, la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de planeación, programación, presupuestación



y evaluación. La evaluación de las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos municipales, tiene la finalidad de identificar problemas en la implementación de Programas presupuestarios, y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales. Sin embargo, la naturaleza de toda política pública por ser producto de los cambiantes hechos de la sociedad, debe ir aparejada con ésta, de modo que los planes sufren esta adaptación, por tanto es necesario adecuar el Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2025 con el propósito de que sea viable en cuanto al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, mismos que deben ser los fines últimos de las metas, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que se ha llevado a cabo un proceso de elaboración y propuesta de los objetivos estratégicos de los Programas presupuestarios. Mediante un análisis minucioso y en uso de las herramientas metodológicas aplicables se ha actualizado dicho Plan, de que solicito la dispensa de su lectura, toda vez que oportunamente se envió un ejemplar para su análisis.

En razón de lo anterior, y tomando en cuenta que este acto representa un beneficio directo a la población, se solicita que los presentes manifiesten lo que consideren conveniente al respecto, y al no haber intervenciones se solicita a los ediles que en votación económica expresen el sentido de su decisión quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal:----- A FAVOR
Piedad Hernández Ramos, Síndica única: ----- A FAVOR.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:----- A FAVOR

Por unanimidad aprueban el punto, llegando a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 – 2025 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN VERACRUZ.

SEGUNDO: SE INSTRUYE LA REMISIÓN DEL EJEMPLAR DE LA ACTUALIZACIÓN DE PLAN MUNICIPAL, A LA SUB SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE VERACRUZ, AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN.

Tres.- Finalmente Sin otro particular que tratar, siendo las once horas del día de su fecha se da por terminada esta sesión ordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

----- Doy fe -----


Ing. Antonio Flores Cancino
Presidente Municipal


C. P. Ana Ramírez Hernández
Regidora Única


Profa. Piedad Hernández Ramos
Síndica Única


Lic. Orlando De Felipe Pulido
Secretario del H. Ayuntamiento


REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025


SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025


SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025